

**Expediente nº:** 2020/408300/007-208/00002

**Acuerdo Junta Gobierno Local y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Adquisición de Bienes por Procedimiento Negociado

**Asunto:** Adquisición de parte de parcela con rc 04083A017001780000FF

**Fecha de iniciación:** 30/01/2020

**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario

D. AGUSTÍN AZOR MARTÍNEZ, SECRETARIO – INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SERÓN (ALMERÍA)

CERTIFICO: Que en la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día cinco de mayo de dos mil veinte , se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“7.- ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PARTE DE LA PARCELA SITA EN EL NOGUERAL, RC 04083A017001780000FF. EXPTE. 2020/408300/007-208/00002

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

Referencia catastral	PARTE DE LA RC 04083A017001780000FF
Localización	EL NOGUERAL
Clase:	RÚSTICO
Superficie:	5.000 M <sup>2</sup>
Uso:	Agrario

Considerando que el bien adquirido se destinará a:

Posible ubicación del “Parque del Agua”

Considerando los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	30/01/2020	
Informe de los Servicios Técnicos	30/01/2020	
Resolución de inicio	30/01/2020	
Pliego de cláusulas administrativas	30/01/2020	
Informe-Propuesta de Secretaría	30/01/2020	
Informe de Fiscalización Fase «A»	30/01/2020	
Resolución del órgano de contratación	11/02/2020	
Invitación a Participar	12/02/2020	
Certificado de Secretaría de la Oferta Presentada	27/02/2020	
Acta Mesa	27/02/2020	
Presentación documentación requerida al licitador	29/04/2020	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Adquirir el siguiente bien en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO
Remedios Navarro Corral	Parte RC 04083A017001780000FF-NOGUERAL	5.000 €

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	459_61906	5.000,00 €

**TERCERO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**CUARTO.** Notificar a Remedios Navarro Corral, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**QUINTO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Anotar la adjudicación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

**SÉPTIMO.** Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación y el Secretario Interventor, en la fecha indicada